

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38384 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 704/2014, con NIG 0401342M20140000745 por auto de fecha 9 de octubre de 2.014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Biogolden, S.L., C.I.F. B-04584892 y domicilio en calle Álvarez de Castro n.º 15, ático 2, Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Pascual Pozo Gómez con DNI 27.253.337-Q, con domicilio postal en calle Ayala, 8 04003 de Almería. Teléfono 950620036 y Fax 950620037, y dirección electrónica jppozo@lealtadis.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Almería, 21 de octubre de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140053696-1